

El fuego afectó el pasado 24 de junio a unos 2.500 metros cuadrados de terreno

La Comunidad de Madrid se persona en los tribunales por el incendio forestal causado por una barbacoa en Brunete el verano pasado

- Se trata del quinto proceso judicial de estas características en el que el Gobierno regional adopta esta acción
- Los Servicios Jurídicos regionales han emitido un informe favorable y en calidad de actor civil

9 de febrero de 2022.- El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la personación de la Comunidad de Madrid en el procedimiento judicial iniciado como consecuencia de un incendio forestal, provocado por el uso de una barbacoa, que tuvo lugar en el término municipal de Brunete el 24 de junio de 2021. Se produjo en plena época de peligro alto de estos siniestros, cuando está prohibido hacer fuego de ningún tipo en terreno forestal.

El pasado 17 de enero, los Servicios Jurídicos regionales emitieron un informe favorable a la personación en calidad de actor civil. La investigación judicial, llevada a cabo por el Cuerpo de Agentes Forestales, reveló que el fuego se inició como consecuencia de un ascua que saltó desde una pequeña barbacoa colocada en una mesa de piedra que estaban utilizando los propietarios de la parcela afectada. En total, ardieron 2.500 metros cuadrados de hierba seca y, aparentemente, las llamas no afectaron a ninguna arboleda.

El potencial de destrucción de un fuego que se inicia de esta manera es muy importante, y gracias a la rápida actuación del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid se pudo acotar su extensión.

El coste de la extinción del incendio, en la que participaron los Cuerpos de Bomberos de la Comunidad de Madrid, ascendió a 7.135,40 euros. Con la personación en el procedimiento judicial iniciado contra dos ciudadanos el juzgado de Instrucción número 2 de Móstoles se pretende reclamar el reintegro del importe de la extinción ante el presunto delito.

Se trata del quinto caso de estas características en el que se persona la Comunidad de Madrid, que ya está en procesos judiciales abiertos por cuatro incendios forestales, todos ellos ocurridos en 2020, en Villarejo de Salvanés, Quijorna, Villaviciosa de Odón y San Agustín de Guadalix.



Medios de Comunicación

La Consejería de Presidencia, Justicia e Interior propondrá la incorporación en la futura Ley de Protección Civil y Emergencias que la Comunidad de Madrid se persone como acusación particular para los casos de incendios provocados con consecuencias graves para el medioambiente y los ciudadanos.